



32 C/2  
17 de junio de 2003  
Original: Francés

Punto 1.6 del orden del día provisional

## ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN

### PRESENTACIÓN

**Fuente:** Reglamento de la Conferencia General; Decisión 166 EX/7.2.

**Antecedentes:** En su 166ª reunión, el Consejo Ejecutivo examinó las propuestas del Director General relativas a la organización de los trabajos de la 32ª reunión de la Conferencia General. El presente documento ha sido preparado teniendo en cuenta las conclusiones del Consejo.

**Objeto:** El plan de organización de los trabajos que se recomienda a la Conferencia General se ajusta en gran medida al que se adoptó para la 31ª reunión (2001); véase el párrafo 1, *infra*.

**Medida prevista:** Tras haber examinado el documento, la Mesa de la Conferencia General presentará en sesión plenaria sus recomendaciones sobre la organización de los trabajos de la reunión.

## I. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Las propuestas que se presentaron en 2001 al Consejo Ejecutivo con miras a la organización de los trabajos de la 31ª reunión de la Conferencia General se fundaban en la Resolución 29 C/87, que a su vez hacía suyas las recomendaciones del “Grupo de Trabajo Especial sobre la estructura y las funciones de la Conferencia General” (Resolución 28 C/37.2). Se ajustaban asimismo a la Decisión 6.1.1/6.1.2, adoptada por el Consejo Ejecutivo en su 160ª reunión, que apuntaba a tomar en cuenta la importante disminución de los recursos asignados a la Conferencia General, y en particular la reducción de su duración. Las propuestas relativas a la 32ª reunión se fundan en las mismas hipótesis, si bien se propone que la reunión concluya el viernes de la tercera semana (17 de octubre), y no el sábado. Por otra parte, el Consejo Ejecutivo, invitado a elegir entre dos opciones en lo referente al calendario de los trabajos de la Conferencia, se pronunció a favor de la solución que se ha estado aplicando hasta el momento: un debate de política general al principio de la reunión y reuniones de las comisiones que se celebrarán de modo escalonado durante toda la reunión (véase el Anexo VII).

### Calendario y horarios

2. La 32ª reunión de la Conferencia General dará comienzo el **lunes 29 de septiembre** a las 10 de la mañana y concluirá el **viernes 17 de octubre**. En principio, no hay ninguna sesión prevista para los sábados por la tarde. Las sesiones se celebrarán de las **10.00** a las **13.00 horas** y de las **15.00** a las **18.00 horas** (pero pueden terminar más tarde). Sin embargo, la Mesa de la Conferencia General y las Mesas de las comisiones se reunirán de 9 a 10 de la mañana.

### Duración de las intervenciones

3. Se recomienda a los oradores que durante el **debate de política general**, limiten sus intervenciones a **8 minutos**, como en las dos reuniones anteriores<sup>1</sup>, con arreglo a las modalidades que se presentan en el párrafo 14, más abajo. En las comisiones los presidentes adoptarán las decisiones que juzguen convenientes por lo que respecta a una limitación eventual de la duración de las intervenciones.

### Lugar que ocuparán las delegaciones

4. En todas las salas, para determinar los sitios que ocuparán los Estados Miembros se seguirá el orden alfabético de sus nombres en francés, comenzando por **España**, cuyo nombre ha sido designado por sorteo en la 166ª reunión del Consejo Ejecutivo.

## II. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS DELEGADOS

5. Los documentos de la Conferencia General se clasifican en varias categorías:

- **Serie 32 C/...**: se trata de los documentos que requieren una decisión de la Conferencia General; constituyen la **serie principal**;
- **Serie 32 C/INF...**: estos documentos contienen informaciones que se comunican a la Conferencia General pero que no requieren la adopción de una decisión;

<sup>1</sup> Como en ocasiones anteriores, los jefes de delegación que intervengan en el debate de política general deben pedir autorización al Presidente para que se publique *in extenso*, como anexo al acta de la sesión plenaria, un texto que no ha de tener más de 2.000 palabras, para que puedan presentar de modo más detallado lo dicho en sus intervenciones orales. En el acta, los textos añadidos tendrán una presentación distinta.

- **Serie 32 C/REP...**: esta serie se utiliza para los informes dirigidos a la Conferencia General por los órganos subsidiarios que ésta ha creado (comités de dirección de los programas intergubernamentales, por ejemplo), así como para los informes de las conferencias internacionales o regionales organizadas por la UNESCO;
- **Serie 32 C/NOM...**: estos documentos contienen informaciones relativas a las elecciones a las que debe proceder la Conferencia General (nombres de los países salientes, número de escaños por cubrir, etc.);
- **Serie 32 C/DR...**: en esta serie se publican los proyectos de resolución presentados por los Estados Miembros.

6. Como en ocasiones anteriores, las informaciones que la Conferencia General pide se le comuniquen sobre la aplicación de algunas resoluciones aprobadas en reuniones anteriores se proporcionarán en la introducción del Director General al debate de política general (cuya versión completa se publicará en el documento 32 C/INF.2).

7. La mayoría de los documentos se enviarán a los Estados Miembros antes de la reunión. Cada delegación recibirá además, a su llegada, un juego completo de documentos, que también estarán disponibles en cada una de las salas en que se los deba examinar. Todos los documentos de la Conferencia General podrán consultarse en Internet inmediatamente después de su publicación, tanto antes como después de la reunión. En el sitio Web de la Conferencia General <http://www.unesco.org/confgen> se puede tener acceso a otras informaciones útiles (documentación desde 1991, informaciones sobre las elecciones para el Consejo Ejecutivo y otros órganos cuyos miembros son elegidos por la Conferencia General, informaciones de índole práctica, etc.) y en particular, durante la reunión, al Diario Web (*Webzine*) de la Conferencia (instrumento de información en línea que proporciona cada día un panorama de la labor de la Conferencia General y en el que figuran también anuncios oficiales o cualquier otro tipo de información de interés para los participantes).

### III. EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO

8. Para poder ejercer su derecho de voto cada Estado Miembro tiene que haber presentado debidamente sus **credenciales**, según las modalidades indicadas en el Artículo 23 del Reglamento de la Conferencia General.

9. Cada Estado debe estar asimismo al día en el pago de sus **contribuciones financieras**. En efecto, según dispone el párrafo 8 b) del Artículo IV.C de la Constitución, “un Estado Miembro que esté en mora en el pago de sus contribuciones no podrá votar en la Conferencia General si la cantidad total que adeude por ese concepto es superior a la suma de sus contribuciones correspondientes al año en curso y al año civil precedente”. Sin embargo, según el párrafo 8 c) del mismo artículo, la Conferencia General puede decidir hacer una excepción a esta regla “si comprueba que la falta de pago se debe a circunstancias ajenas a la voluntad del referido Estado Miembro”. El procedimiento aplicable a las comunicaciones de los Estados Miembros en las que se invoque lo dispuesto en este párrafo se rige por el Artículo 83 del Reglamento de la Conferencia.

10. En virtud de ese artículo, las comunicaciones de los Estados Miembros deberán presentarse durante los tres primeros días de la reunión: transcurrido este plazo, ya no se podrá autorizar a los Estados interesados a participar en las votaciones durante la reunión. El examen de esas comunicaciones, que se encargará a la Comisión Administrativa, estará sujeto a las condiciones enunciadas en el párrafo 7 del Artículo 83.

## IV. SESIONES PLENARIAS

### Apertura de la 32ª reunión

11. El calendario detallado previsto para las tres primeras sesiones plenarias es el siguiente:

	<b>Sesiones plenarias</b>	<b>Otras sesiones</b>
<b>Lunes 29/09</b>	<u>Primera sesión plenaria</u>	
10.00 h	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apertura de la reunión</li> <li>• Constitución del Comité de Verificación de Poderes</li> <li>• Aprobación del orden del día</li> </ul>	
12.00 h		Primera reunión del <b>Comité de Verificación de Poderes</b>
		Primera reunión del <b>Comité de Candidaturas</b>
15.00 h	<u>Segunda sesión plenaria</u>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elección del Presidente y los Vicepresidentes (previo informe del Comité de Candidaturas)</li> <li>• Constitución de las comisiones y los comités</li> <li>• Solicitud de admisión de Palestina en la UNESCO</li> <li>• Admisión de observadores de organizaciones internacionales no gubernamentales que no mantienen relaciones formales y operativas con la UNESCO</li> <li>• Primer informe del Comité de Verificación de Poderes</li> </ul>	
17.00 h		Primera reunión del <b>Comité Jurídico</b> , que elige a su Presidente
<b>Martes 30/09</b>		
9.00 h		Primera reunión de la <b>Mesa de la Conferencia General</b>
10.00 h	<u>Tercera sesión plenaria</u>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendaciones de la Mesa sobre la organización de los trabajos de la reunión y (eventualmente) inclusión de nuevos puntos en el orden del día</li> <li>• Introducción al debate de política general: Presentación por la Presidenta del Consejo Ejecutivo y el Director General de los informes sobre las actividades, del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2004-2005 y los demás asuntos a los que estará dedicado el debate sobre política general</li> </ul>	
11.30 h	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inicio del debate de política general</li> </ul>	

### Debate de política general

12. El Consejo Ejecutivo aprobó las propuestas que le presentó el Director General con miras a la mejora, a partir de la 32ª reunión de la Conferencia General, del procedimiento para establecer la lista de oradores del debate de política general (Decisión 165 EX/7.1, párr. 3). Este procedimiento se inspira en el que se aplica desde hace varios años en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Inmediatamente después de que termine la 166ª reunión del Consejo, esto es, en la segunda quincena de abril, los representantes de los Estados Miembros han sido invitados, de conformidad con esta decisión, a comunicar a la Secretaría, antes del 6 de junio de 2003, dos propuestas en cuanto a la fecha de la intervención de su representante en el debate de política

general, señalando sus preferencias y el nombre y rango de dicho representante. Esto permitirá establecer una lista provisional que tenga en cuenta dichas propuestas así como el orden de intervención de los oradores con arreglo al protocolo. Una versión inicial se enviará a principios del mes de junio a los Estados Miembros. Se enviarán ulteriormente, de ser menester, listas actualizadas. La lista podrá consultarse también en el sitio Web de la Conferencia General.

13. La duración de las intervenciones de los oradores seguirá siendo de **8 minutos** (lo que corresponde, para la mayor parte de los oradores, a la lectura de un texto de cuatro páginas a doble interlínea). Sin embargo, la experiencia de las reuniones anteriores muestra que la duración media de las intervenciones era de 11 a 12 minutos, lo que traía consigo la prolongación, a veces considerable, de las sesiones. **Se instalará pues un sistema visual y sonoro de medición de la duración de las intervenciones, y el Presidente de la Conferencia General estará habilitado para interrumpir a todo orador que no respete la limitación.**

### Elecciones

14. La elección de los **Miembros del Consejo Ejecutivo**, que tendrá lugar el **viernes 10 de octubre**, se llevará a cabo según las modalidades indicadas en las “Disposiciones por las que se regirá la elección de los Estados Miembros del Consejo Ejecutivo” (Parte II del Apéndice 2 del Reglamento de la Conferencia General). De ser necesario se organizará una segunda votación el sábado 11 de octubre<sup>2</sup>. Cabe recordar que, de conformidad con el Artículo 1 de esas Disposiciones, las candidaturas para la elección de Miembros del Consejo Ejecutivo deberán obrar en poder del Director General, en la medida de lo posible, a más tardar seis semanas antes de la apertura de la reunión. Según el Artículo 4, “las candidaturas presentadas ulteriormente sólo serán admisibles si obran en poder de la Secretaría de la Conferencia General por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la apertura del comienzo de la elección” (en este caso, antes del 8 de octubre a las 9.00 horas).

15. Para todas las demás elecciones, las votaciones necesarias se organizarán en el marco del Comité de Candidaturas, que someterá los resultados a la aprobación de la sesión plenaria.

## V. MESA DE LA CONFERENCIA GENERAL

16. La Mesa de la Conferencia General (Artículos 41 y 42 del Reglamento) se compone del Presidente, de los Vicepresidentes (36 como máximo) y de los Presidentes de los comités y las comisiones de la Conferencia General. Está encargada de velar, junto con el Presidente, por la buena marcha de los trabajos de la reunión. El Presidente del Consejo Ejecutivo asiste a sus reuniones, sin derecho de voto. La Mesa se reunirá normalmente dos veces por semana, de 9.00 a 10.00 de la mañana. Su primera sesión se celebrará el martes 30 de septiembre a las 9.00 de la mañana.

## VI. COMISIONES

17. Según el Artículo 43 de su Reglamento, la Conferencia General instituye en cada reunión “las comisiones y otros órganos subsidiarios que considere necesarios para la ejecución de sus trabajos”. En la práctica esas comisiones son, por una parte, las comisiones del programa correspondientes a la estructura del proyecto de programa y presupuesto que se somete a su examen y, por otra, la

---

<sup>2</sup> Es suficiente la mayoría simple para ser elegido, salvo “si dos candidatos obtienen el mismo número de votos y, de resultas de ello, sigue habiendo más candidatos que cargos por proveer” (Artículo 95).

Comisión Administrativa. Habida cuenta de la estructura del documento 32 C/5 se constituirán, al igual que en la 31ª reunión, las cinco comisiones del programa que se enumeran a continuación<sup>3</sup>:

- Comisión I: Cuestiones generales y apoyo al programa;
- Comisión II: Educación;
- Comisión III: Ciencias exactas y naturales, y después ciencias sociales;
- Comisión IV: Cultura;
- Comisión V: Comunicación.

18. En el Anexo I figura la distribución de los puntos del orden del día entre los distintos órganos de la Conferencia.

19. La **coordinación** de los trabajos de las comisiones del programa estará a cargo de sus respectivos presidentes, quienes se reunirán regularmente bajo la presidencia de uno de ellos, designado de común acuerdo. En la medida en que se disponga del espacio y el tiempo necesarios, podrán organizarse, de ser menester, reuniones conjuntas de comisiones.

20. Las **mesas** de las comisiones se encargarán de preparar la tramitación de los proyectos de resolución (clasificación, agrupación, relaciones con los autores) y, de ser preciso, podrán actuar como grupos de negociación.

## VII. COMITÉS

21. De conformidad con el Reglamento de la Conferencia General en cada reunión se instituyen los siguientes comités:

22. El **Comité de Verificación de Poderes** (Artículos 32 y 33 del Reglamento de la Conferencia) está integrado por nueve miembros elegidos en la primera sesión plenaria, a propuesta del Presidente provisional. Se reunirá enseguida a las 12.00 horas para examinar las credenciales de las delegaciones, los representantes y los observadores. Presentará su primer informe al final de la segunda sesión plenaria y celebrará todas las reuniones que resulten necesarias. Todas las delegaciones participarán provisionalmente con derecho de voto hasta que el Comité haya preparado su informe y la Conferencia General haya adoptado una decisión al respecto.

23. El **Comité de Candidaturas** (Artículos 34 y 35) está integrado por los jefes de todas las delegaciones que tengan derecho de voto. Celebrará su primera reunión el lunes 29 de septiembre a las 12.00 horas para preparar, después de tomar conocimiento de las recomendaciones del Consejo Ejecutivo, la lista de candidatos a los cargos de Presidente y de Vicepresidentes de la Conferencia General y examinar las candidaturas para los cargos de Presidentes de las comisiones. El Comité se reunirá ulteriormente para preparar las listas de candidaturas que se presentarán en todas las elecciones que celebre la Conferencia General.

---

<sup>3</sup> Los dos temas transversales (“Erradicación de la pobreza, en particular la extrema pobreza” y “Contribución de las tecnologías de la información y la comunicación al desarrollo de la educación, las ciencias y la cultura y a la construcción de una sociedad del conocimiento”) se examinarán en las Comisiones II a V, ocupándose cada una del tema de interés para ella.

24. El **Comité Jurídico** (Artículos 36 a 37) presenta sus informes directamente a la Conferencia General o al órgano que le haya consultado o que la Conferencia General haya designado. En la 32ª reunión, estará integrado por los 21 miembros siguientes, elegidos en la 31ª reunión:

Alemania	Federación de Rusia	Países Bajos
Argelia	Francia	Portugal
Argentina	Ghana	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Camerún	Guatemala	República Árabe Siria
Colombia	Irán (República Islámica del)	República Checa
Côte d'Ivoire	Japón	Venezuela
Chile	Líbano	
Egipto		

25. El **Comité de la Sede** (Artículos 39 y 40) se reúne en los periodos que median entre las reuniones de la Conferencia General para asesorar al Director General sobre las cuestiones relativas a la Sede. Estará integrado hasta la clausura de la 32ª reunión por los 24 Estados Miembros siguientes, elegidos en la 31ª reunión:

Argentina	Madagascar	República Dominicana
Belarrús	Malawi	República Popular Democrática de Corea
Costa Rica	Mauricio	Rwanda
Côte d'Ivoire	Mauritania	Sri Lanka
Finlandia	Mónaco	Turquía
Francia	Myanmar	Viet Nam
Ghana	Omán	
Irak	Panamá	
Japón	República Checa	

## **VIII. EXAMEN DEL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2004-2005 (32 C/5): PROYECTOS DE RESOLUCIÓN EN LOS QUE SE PROPONEN MODIFICACIONES**

26. Los proyectos de resolución que tengan como finalidad la aprobación de enmiendas al proyecto de programa y presupuesto se tramitarán con arreglo al procedimiento presentado en los Artículos 80 y 81 del Reglamento de la Conferencia General<sup>4</sup>. En noviembre de 2000, el Comité Jurídico se reunió, de conformidad con la voluntad de la Conferencia General, para examinar dicho procedimiento, “en particular, a fin de velar por que [el Reglamento contuviera] criterios de admisibilidad de dichos proyectos de resolución que [fueran] objetivos y verificables” (Resolución 30 C/87). El Comité aprobó al respecto una “nota explicativa” (véase el Anexo II) que sirvió de marco, en la 31ª reunión, para el examen de la admisibilidad de los proyectos de enmienda del documento C/5 que lleva a cabo la Secretaría y después, en algunos casos, el Comité Jurídico.

27. Esta nota se utilizará de nuevo en el contexto de la 32ª reunión, habida cuenta de lo dicho por el Comité Jurídico sobre la “redacción” de la nota en su reunión de noviembre de 2002 (véase el Anexo III). Para que puedan considerarse admisibles, los proyectos de enmienda han de referirse a los “párrafos dispositivos” del Título II del documento 32 C/5 (esto es, los párrafos en los que figura una resolución que se somete a la aprobación de la Conferencia General): el Anexo IV contiene la lista de dichos párrafos.

<sup>4</sup> No hay que olvidar que estas disposiciones sólo se aplican a los proyectos de resolución relativos al proyecto de programa y presupuesto. Los que se presentan en el marco de otros puntos del orden del día están sometidos a las disposiciones que figuran en el Artículo 79.

28. Se invita a los Estados Miembros que presenten proyectos de resolución a indicar claramente la cuantía de sus repercusiones presupuestarias y, en todos los casos, cuál es la fuente de financiación que proponen, de aprobar la Conferencia General esos proyectos: **reducción o supresión de una actividad prevista en el documento 32 C/5 para disponer de los fondos necesarios, o búsqueda de recursos extrapresupuestarios**. Se los invita a utilizar con este fin el formulario que figura en el Anexo V.

29. Hay que recordar, en efecto, que para el Director General va a ser particularmente difícil, o imposible, obtener recursos apropiados para aplicar, durante la ejecución del programa, las resoluciones que pudieran aprobarse, si la Conferencia General no indica cómo financiar su aplicación. Convendría pues que en todas las resoluciones aprobadas *in extenso* por la Conferencia General (y que figuran en el Volumen 1 de las Actas), así como en las que han sido aprobadas teniendo en cuenta los informes de las comisiones, se indique claramente la cuantía de los recursos necesarios y la financiación prevista para su aplicación, ya sea recabándose recursos extrapresupuestarios, o bien realizándose economías por el mismo monto en conceptos que habrá que definir en el Programa Ordinario.

## IX. SESIONES ESPECIALES DURANTE LA 32ª REUNIÓN

30. Se ha previsto que, además de los trabajos oficiales de la Conferencia General, se celebrarán de modo paralelo algunas sesiones especiales que se enumeran a continuación.

31. Se organizará una **mesa redonda** para **ministros de educación** sobre el tema: “**Fomentar la calidad de la educación**”. Este encuentro, que ha de celebrarse paralelamente al debate de política general, va a estar abierto a los ministros de educación que deseen participar en él, en el entendimiento de que estarán invitados los ministros de todos los Estados Miembros. La mesa redonda se celebrará los días 3 y 4 de octubre.

32. Se propondrá otra **mesa redonda** a los **ministros encargados de la información y la comunicación** de los Estados Miembros, sobre el tema: “**De la sociedad de la información a la sociedad del conocimiento**”, habida cuenta de que va a celebrarse una Cumbre mundial sobre la sociedad de la información cuyos trabajos se iniciarán el 9 de diciembre de 2003. Dicha mesa redonda se organizará los días 9 y 10 de octubre.

33. Como en la 31ª reunión, se celebrará inmediatamente antes del inicio de la Conferencia General, del 26 al 28 de septiembre, un **Foro de la Juventud** (véase el Anexo VI).

34. Podrán organizarse además varios talleres en el marco de las comisiones del programa, sobre problemas de fondo relacionados con los aspectos del programa de que va a ocuparse cada una de ellas.

35. Se proporcionarán ulteriormente a las delegaciones informaciones más detalladas sobre estas sesiones especiales.

## **ANEXO I**

### **DISTRIBUCIÓN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ENTRE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE LA CONFERENCIA**

#### **SESIÓN PLENARIA**

- 1.1 Apertura de la reunión por el Presidente de la 31ª reunión de la Conferencia General
- 1.2 Constitución del Comité de Verificación de Poderes e informe del Comité a la Conferencia General
- 1.4 Aprobación del orden del día
- 1.5 Elección del Presidente y de los Vicepresidentes de la Conferencia General, y de los Presidentes, Vicepresidentes y Relatores de las comisiones y comités
- 1.6 Organización de los trabajos de la reunión
- 1.7 Admisión en los trabajos de la Conferencia General de observadores de organizaciones internacionales no gubernamentales que no sean las que mantienen relaciones formales y operativas con la UNESCO, recomendaciones del Consejo Ejecutivo a este respecto
- 2.1 Informe del Director General sobre las actividades de la Organización en 2000-2001, presentado por la Presidenta del Consejo Ejecutivo
- 2.2 Informe del Consejo Ejecutivo sobre sus actividades en 2002-2003, incluidos sus métodos de trabajo
- 4.3 Aprobación de la Resolución de Consignación de Créditos para 2004-2005
- 5.8 Informe del Foro de la Juventud de la Conferencia General de la UNESCO (2003)
- 9.1 Solicitud de admisión de Palestina en la UNESCO
- 12.1 Elección de miembros del Consejo Ejecutivo
- 13.1 Lugar de celebración de la 33ª reunión de la Conferencia General

#### **COMISIÓN I**

- 3.1 Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2006-2007 (33 C/5)
- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2004-2005
  - Título II.A: Instituto de Estadística de la UNESCO  
Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados
  - Título II.B: Programa de Participación
  - Título II.C: Servicios del Programa<sup>1</sup>
  - Título III.A: Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede
  - Título III.B: Relaciones exteriores y cooperación
- 5.5 Propuestas de los Estados Miembros sobre las celebraciones de aniversarios en 2004-2005
- 6.1 Propuestas para adaptar a las necesidades de la Organización el “Reglamento para la clasificación de conjunto de las diversas categorías de reuniones convocadas por la UNESCO”
- 6.2 Relaciones entre los tres órganos de la UNESCO: funciones de la Conferencia General con respecto a la Estrategia a Plazo Medio (C/4) y el Programa y Presupuesto (C/5)
- 6.3 Definición de las regiones con miras a la ejecución de las actividades de carácter regional

---

<sup>1</sup> Capítulo 1 – Coordinación de las actividades en favor de África  
Capítulo 2 – Programa de Becas  
Capítulo 3 – Información pública  
Capítulo 4 – Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa  
Capítulo 5 – Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación

- 10.1 Estrategias sectoriales e intersectoriales de cooperación de la Organización con las organizaciones no gubernamentales

## **COMISIÓN II**

- 3.1 Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2006-2007 (33 C/5)
- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2004-2005  
- Título II.A: Gran Programa I - Educación
- 5.4 Aplicación de la Resolución 31 C/43 relativa a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados
- 5.9 Seguimiento de la Mesa Redonda de Ministros y Principales Responsables de la Educación Física y el Deporte (París, 9-10 de enero de 2003)
- 5.10 Proclamación de un año internacional de la educación física y el deporte por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas

## **COMISIÓN III**

- 3.1 Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2006-2007 (33 C/5)
- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2004-2005  
- Título II.A: Gran Programa II - Ciencias exactas y naturales  
- Título II.A: Gran Programa III - Ciencias sociales y humanas
- 5.1 Elaboración de una estrategia integrada de lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y la intolerancia
- 5.6 Informe del Director General sobre la labor realizada por la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST) desde su segunda reunión y propuestas para evaluar la repercusión de sus actividades
- 5.7 Proyecto José Martí de Solidaridad Mundial
- 7.3 Proyecto de modificación de los Estatutos del Programa Internacional de Correlación Geológica
- 8.1 Informe general sobre la aplicación de la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, comprendida su evaluación
- 8.7 Proyecto de declaración sobre los datos genéticos humanos

## **COMISIÓN IV**

- 3.1 Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2006-2007 (33 C/5)
- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2004-2005  
- Título II.A: Gran Programa IV - Cultura
- 5.2 Proclamación de 2004 Año Internacional de Conmemoración de la Lucha contra la Esclavitud y de su Abolición
- 5.3 Jerusalén y la aplicación de la Resolución 31 C/31
- 5.4 Aplicación de la Resolución 31 C/43 relativa a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados
- 5.11 Conveniencia de elaborar un instrumento normativo internacional sobre la diversidad cultural
- 5.12 Propuesta de otorgar la condición de centro regional que funciona bajo los auspicios de la UNESCO a la Fundación Nórdica del Patrimonio Mundial
- 5.13 Petición del Instituto Internacional para la Ópera y la Poesía (IIOP) de Verona (Italia) de que se lo reconozca como instituto que funciona bajo los auspicios de la UNESCO

- 7.2 Proyecto de modificación de los Estatutos del Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura
- 8.2 Aplicación de la Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (1970): informes de los Estados Miembros y de los otros Estados Partes sobre las medidas adoptadas para aplicar la Convención
- 8.3 Proyecto de declaración de la UNESCO sobre los actos que constituyen crímenes contra el patrimonio común de la humanidad
- 8.4 Anteproyecto de convención internacional para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial e Informe del Director General sobre la situación que debe ser objeto de una actividad normativa, así como el posible alcance de dicha actividad

## **COMISIÓN V**

- 3.1 Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2006-2007 (33 C/5)
- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2004-2005
  - Título II.A: Gran Programa V - Comunicación e información
- 8.5 Proyecto de recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio
- 8.6 Proyecto de carta para la preservación del patrimonio digital

## **COMISIÓN ADMINISTRATIVA**

- 1.3 Informe del Director General sobre las comunicaciones recibidas de los Estados Miembros en las que se invoca lo dispuesto en el Artículo IV.C, párrafo 8, apartado c) de la Constitución
- 4.1 Métodos de preparación del presupuesto, cálculos presupuestarios para 2004-2005 y técnicas presupuestarias
- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2004-2005
  - Título I: Política general y dirección
  - Título II: Programas y servicios relacionados con el programa
  - Título III.C: Gestión de recursos humanos
  - Título III.D: Administración, mantenimiento y renovación de los locales de la Sede<sup>2</sup>
  - Título IV: Aumentos previstos de los costos
- 11.1 Informe del Director General sobre la puesta en práctica de la reforma
- 11.2 Informe financiero y estados de cuentas comprobados en relación con las cuentas de la UNESCO correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001, e informe del Auditor Externo
- 11.3 Informe financiero y estados de cuentas provisionales en relación con las cuentas de la UNESCO al 31 de diciembre de 2002 para el ejercicio económico que se cerrará el 31 de diciembre de 2003
- 11.4 Modernización de los métodos de la UNESCO en materia de contabilización de gastos
- 11.5 Escala y moneda de pago de las contribuciones de los Estados Miembros
- 11.6 Recaudación de las contribuciones de los Estados Miembros

---

<sup>2</sup> Capítulo 1 – Coordinación y apoyo administrativos  
Capítulo 2 – Contabilidad y control financiero  
Capítulo 3 - Sistemas de información y telecomunicaciones  
Capítulo 4 - Compras  
Capítulo 5 - Conferencias, lenguas y documentos  
Capítulo 6 – Servicios comunes, seguridad, instalaciones, gestión de los locales y del equipo  
Capítulo 7 – Mantenimiento y renovación de los locales de la Sede

- 11.7 Fondo de Operaciones: cuantía y administración del Fondo
- 11.8 Administración de los edificios de la UNESCO: Informe del Director General e Informe del Comité de la Sede
- 11.9 Estatuto y Reglamento del Personal
- 11.10 Sueldos, subsidios y prestaciones del personal
- 11.11 Informe del Director General sobre la situación de la distribución geográfica del personal
- 11.12 Informe del Auditor Externo sobre la aplicación de las normas, los reglamentos y los procedimientos de contratación en el bienio 2000-2001
- 11.13 Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y Comité de Pensiones del Personal de la UNESCO
- 11.14 Informe del Director General sobre la situación de la Caja de Seguros Médicos y designación de los representantes de los Estados Miembros en su Consejo de Administración para 2004-2005
- 11.15 Aplicación de la Resolución 31 C/52 relativa a la escala y moneda de pago de las contribuciones de los Estados Miembros

## **COMITÉ DE CANDIDATURAS**

- 1.5 Elección del Presidente y de los Vicepresidentes de la Conferencia General, y de los Presidentes, Vicepresidentes y Relatores de las comisiones y comités
- 12.1 Elección de miembros del Consejo Ejecutivo
- 12.2 Elección de los miembros del Comité Jurídico de la Conferencia General para la 33ª reunión de la Conferencia General
- 12.3 Elección de los miembros del Comité de la Sede que ocuparán sus escaños hasta la clausura de la 34ª reunión de la Conferencia General
- 12.4 Elección de diez miembros de la Comisión de Conciliación y Buenos Oficios facultada para resolver las controversias que puedan plantearse entre Estados Partes en la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza
- 12.5 Elección de miembros del Consejo de la Oficina Internacional de Educación (OIE)
- 12.6 Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Información para Todos
- 12.7 Elección de miembros del Consejo Internacional de Coordinación del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB)
- 12.8 Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional (PHI)
- 12.9 Elección de miembros del Comité Intergubernamental para fomentar el retorno de los bienes culturales a su país de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita
- 12.10 Elección de los miembros del Comité Ejecutivo de la Campaña Internacional para la creación del Museo de Nubia en Asuán y del Museo Nacional de la Civilización Egipcia en El Cairo
- 12.11 Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC)
- 12.12 Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa "Gestión de las Transformaciones Sociales" (MOST)
- 12.13 Elección de miembros del Comité Intergubernamental instituido por los estatutos del Comité Internacional de Bioética
- 12.14 Elección de los miembros del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS)
- 12.15 Elección de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)

## COMITÉ JURÍDICO<sup>3</sup>

- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2004-2005 (proyectos de resolución)
- 6.1 Adaptación a las necesidades de la Organización del “Reglamento para la clasificación de conjunto de las diversas categorías de reuniones convocadas por la UNESCO”
- 7.1 Reglamento sobre las recomendaciones a los Estados Miembros y las convenciones internacionales previstas en el párrafo 4 del Artículo IV de la Constitución: propuestas de modificación de la Parte VI de ese Reglamento, presentadas por el Director General
- 7.4 Constitución de grupos de Estados Miembros para las elecciones al Consejo Ejecutivo

---

<sup>3</sup> El Comité Jurídico podría examinar además los aspectos jurídicos de algunas cuestiones tratadas en otros puntos del orden del día.

## **ANEXO II**

### **“NOTA EXPLICATIVA RELATIVA A LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 80 Y 81 DEL CAPÍTULO XIV DEL REGLAMENTO DE LA CONFERENCIA GENERAL<sup>1</sup>**

I. La presente Nota tiene por objeto exponer y aclarar, de ser necesario, el procedimiento que deberá utilizarse para la presentación y el examen de los proyectos de resolución a que se refiere el Artículo 80 del Reglamento de la Conferencia General. Los proyectos de resolución en cuestión son aquellos que contienen una o varias enmiendas al Proyecto de Programa y Presupuesto (documento C/5) que entrañan “consecuencias presupuestarias” (lo que significa que, si son aprobados, tendrán consecuencias en la cuantía propuesta para alguna de las partidas del Título II del Proyecto de Resolución de Consignación de Créditos).

II. Cuando se presenten y examinen proyectos de resolución, se aplicarán escrupulosamente las siguientes reglas:

1. Como mínimo, 90 días antes de la apertura de la reunión de la Conferencia General<sup>2</sup> y habida cuenta de lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 80 del Reglamento, el Presidente de la Conferencia General o, en su nombre, el Director General, comunicará oficialmente a los Estados Miembros la fecha límite exacta para la presentación de los proyectos de resolución. Todos los proyectos de resolución deberán presentarse por escrito y obrar en poder del Director General 45 días antes de que dé comienzo la reunión de la Conferencia General<sup>3</sup>.
2. El Director General formulará sus conclusiones sobre la admisibilidad de los proyectos de resolución. A estos efectos, un proyecto de resolución sólo podrá considerarse inadmisibles en alguno de los siguientes casos:
  - a) cuando no se refiera a uno de los párrafos de la parte dispositiva del Título II del Proyecto de Programa y Presupuesto (los párrafos de la parte dispositiva siempre aparecerán en negrita y dentro de un recuadro para que se puedan identificar fácilmente); o
  - b) cuando sus repercusiones presupuestarias sean iguales o inferiores a 40.000 dólares estadounidenses; o
  - c) cuando no tenga un alcance internacional, regional o subregional, es decir, cuando se relacione con una actividad que se ejecutará en beneficio de un solo Estado Miembro; o
  - d) cuando la actividad propuesta en él cumpla todas las condiciones exigidas en las resoluciones pertinentes relativas a la presentación de solicitudes en el marco del Programa de Participación (actualmente la Resolución 30 C/50).
3. Los Estados Miembros recibirán las observaciones del Director General acerca de sus proyectos de resolución respectivos en un plazo máximo de 25 días a partir de la fecha límite mencionada en el párrafo 1<sup>4</sup>. Esas observaciones indicarán claramente: a) si el

---

<sup>1</sup> Aprobada por el Comité Jurídico en noviembre de 2000.

<sup>2</sup> Esto es, el 1º de julio.

<sup>3</sup> Esto es, el 14 de agosto.

<sup>4</sup> Esto es, el 8 de septiembre.

*proyecto de resolución es admisible o no admisible; y b) en caso de que se considere inadmisibile, cuál(es) de las razones enumeradas en el párrafo 2 justifica(n) esa conclusión, en opinión del Director General. Si éste no hubiera tomado una decisión en ese plazo de 25 días, el proyecto de resolución se considerará automáticamente admisible.*

4. *Todo Estado Miembro podrá pedir una reconsideración de las conclusiones del Director General acerca de la inadmisibilidad de su proyecto de resolución. Con ese fin, el Presidente de la Conferencia General o, en su nombre, el Director General, deberá recibir una carta de apelación de dicho Estado Miembro en la que se expliquen claramente los motivos del recurso, por lo menos cinco días antes de que dé comienzo la reunión de la Conferencia<sup>5</sup>. Se rechazará automáticamente toda carta de recurso que no respete esa fecha límite o no exponga los motivos correspondientes.*
5. *A no ser que sus miembros decidan otra cosa por mayoría simple, el Comité Jurídico examinará todas las cartas de apelación como primer punto de su orden del día. Confirmará o revocará las conclusiones del Director General sobre cada proyecto de resolución que haya motivado el recurso. A esos efectos, determinará si las razones aducidas por el Director General en sus observaciones corresponden a alguno de los casos previstos en el párrafo 2 supra. Además de la carta de apelación, un Estado Miembro podrá presentar una nota complementaria por escrito. Deberá facilitar oralmente toda la información adicional que le solicite el Comité Jurídico.*
6. *Un Estado Miembro que esté representado en el Comité Jurídico no participará en la votación relativa a una apelación presentada por él.*

*III. En el ejercicio de sus responsabilidades respectivas en relación con la admisibilidad de los proyectos de resolución, la Secretaría y el Comité Jurídico aplicarán las disposiciones de la Parte XIV del Reglamento de la Conferencia General, tal como se interpretan en la presente Nota.*

*IV. A petición de la Conferencia General, el Comité Jurídico podrá revisar la presente Nota.”*

---

<sup>5</sup>

Esto es, el 23 de septiembre.

### ANEXO III

#### **“REDACCIÓN DE LA NOTA EXPLICATIVA SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 80 Y 81 DEL CAPÍTULO XIV DEL REGLAMENTO DE LA CONFERENCIA GENERAL, QUE TRATAN DE LOS CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN RELATIVOS AL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO Y DEL EXAMEN DE ESOS PROYECTOS<sup>1</sup>”**

3. *Al carecer de un mandato para modificar el texto de la “Nota explicativa sobre la aplicación de los Artículos 80 y 81 del Capítulo XIV del Reglamento de la Conferencia General”, los miembros del Comité Jurídico debatieron acerca de cierto número de dificultades vinculadas con la aplicación de ese documento. Un miembro del Comité declaró estar de acuerdo en que se ratificara la Nota explicativa, salvo por lo que se refería al apartado b) del párrafo 2; la limitación establecida en ese apartado, en efecto, estaba desprovista de fundamento jurídico, pues no se fundaba en ninguna disposición estatutaria o reglamentaria de la UNESCO.*
4. *Algunos miembros quisieron saber en qué consistía el cometido asignado al Comité Jurídico al respecto y el valor jurídico de la Nota explicativa.*
5. *Se puntualizó que la Nota explicativa no imponía nuevas obligaciones a los Estados Miembros sino que se limitaba a interpretar las disposiciones pertinentes del Reglamento de la Conferencia General; interpretación que se puso en conocimiento del Consejo Ejecutivo y de la Conferencia General, y esta última tomó nota de ella en su Resolución 31 C/67.*
6. *Varios miembros del Comité expresaron el deseo de que se procediera con cautela y no se modificara el texto de la Nota explicativa. Si bien suscribía esta opinión, un miembro insistió empero en el hecho de que dicha Nota no resolvía todas las dificultades de aplicación de las disposiciones pertinentes del Reglamento.*
7. *Algunos miembros propusieron que se interrogara a los Estados Miembros acerca de las dificultades que les había planteado la aplicación de la Nota explicativa, con el fin de introducir, llegado el caso, las modificaciones de ese texto que resultaran necesarias. Se mencionó la posibilidad de que el Presidente del Comité Jurídico consultara a los Estados Miembros e informara al Comité al respecto.*
8. *Varios miembros del Comité recordaron que el procedimiento establecido mediante los Artículos 80 y 81 del Reglamento de la Conferencia General había funcionado de modo globalmente satisfactorio y que no incumbía al Comité Jurídico introducir elementos para flexibilizarlo que, inevitablemente, plantearían delicados problemas de aplicación. Se especificó claramente que el objeto de la Nota explicativa no era aplicarse a todos los proyectos de resolución sino solamente a los que tenían repercusiones presupuestarias. Algunos miembros del Comité insistieron en que esta aclaración se recordara muy explícitamente a los Estados Miembros y que, además, la resolución relativa al Programa de Participación se adjuntara a la Nota explicativa.*
9. *Varios miembros del Comité subrayaron la necesidad de que se realizaran consultas entre todos los Estados Miembros y la Secretaría cuando se preparara el Proyecto de Programa y Presupuesto (C/5).*

---

<sup>1</sup> Tomado del informe aprobado por el Comité Jurídico en su reunión de noviembre de 2002.

10. *El representante del Director General señaló que la referencia a la Resolución 30 C/50 que figura en la Nota explicativa debía entenderse en adelante como una referencia a la Resolución 31 C/36 que completa la resolución anterior. Aseguró a los miembros del Comité que era consciente de las dificultades con que habían tropezado algunos Estados Miembros y que la Secretaría procuraba constantemente mejorar las consultas con los Estados Miembros en la preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto (C/5). El representante del Director General confirmó asimismo que la Secretaría estaba dispuesta a adoptar lo que Comité Jurídico había denominado “medidas educativas”, a fin de informar clara y reiteradamente a las delegaciones sobre el contenido de la Nota explicativa y las consecuencias de su incumplimiento.”*

## Anexo IV

# LISTA DE LAS RESOLUCIONES PROPUESTAS EN EL DOCUMENTO 32 C/5 SOBRE LAS QUE PUEDEN PRESENTARSE PROYECTOS DE ENMIENDA

Párrafos

### Proyecto de Resolución de Consignación de Créditos para 2004-2005

**Título I - Política general y Dirección** **00002**

### Título II - Programas y servicios relacionados con el programa

#### A. Programas

##### Gran Programa I - Educación

- |            |  |              |
|------------|--|--------------|
| <b>I.1</b> | <b>La educación básica para todos</b>                                    |              |
| I.1.1      | Educación básica para todos:<br>centrarse en los objetivos fundamentales | <b>01110</b> |
| I.1.2      | Apoyo a las estrategias de EPT   | <b>01120</b> |
| <b>I.2</b> | <b>Construir sociedades del aprendizaje</b>                              |              |
| I.2.1      | Más allá de la enseñanza primaria universal                              | <b>01210</b> |
| I.2.2      | Educación y mundialización   | <b>01220</b> |

##### Institutos de la UNESCO dedicados específicamente a la educación

- |  |   |              |
|--|---|--------------|
|  | Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)   | <b>01310</b> |
|  | Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IPE)                                | <b>01320</b> |
|  | Instituto de la UNESCO para la Educación (IUE)  | <b>01330</b> |
|  | Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías<br>de la Información en la Educación (ITIE) | <b>01340</b> |
|  | Instituto Internacional para el Fortalecimiento de Capacidades<br>en África (IICBA)                       | <b>01350</b> |
|  | Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior<br>en América Latina y el Caribe (IESALC) | <b>01360</b> |
|  | <b>Proyectos relativos a los temas transversales</b>  | <b>01500</b> |

##### Gran Programa II - Ciencias exactas y naturales

- |             |   |              |
|-------------|---|--------------|
| <b>II.1</b> | <b>Ciencias, medio ambiente y desarrollo sostenible</b>   |              |
| II.1.1      | El agua y los fenómenos de interacción:<br>sistemas vulnerables y problemas sociales                    | <b>02110</b> |
| II.1.2      | Ciencias ecológicas:<br>Promover una gestión respetuosa de la naturaleza por la población               | <b>02120</b> |
| II.1.3      | Ciencias de la tierra: Mejorar el conocimiento de la litosfera<br>y promover la prevención de desastres | <b>02130</b> |

II.1.4	Hacia modos de vida sostenibles en las islas pequeñas y las regiones costeras	<b>02140</b>
II.1.5	Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO	<b>02150</b>
<b>II.2</b>	<b>Creación de capacidades científicas y tecnológicas para el desarrollo</b>	
II.2.1	Creación de capacidades en ciencias fundamentales y de la ingeniería	<b>02210</b>
II.2.2	Políticas de ciencia y tecnología para el desarrollo sostenible	<b>02220</b>
	<b>Proyectos relativos a los temas transversales</b>	<b>02500</b>
<b>Gran Programa III - Ciencias sociales y humanas</b>		
<b>III.1</b>	<b>La ética de la ciencia y la tecnología, con especial hincapié en la bioética</b>	<b>03100</b>
<b>III.2</b>	<b>Promoción de los derechos humanos y lucha contra la discriminación</b>	<b>03200</b>
<b>III.3</b>	<b>Prospectiva, filosofía, ciencias humanas y seguridad humana</b>	<b>03300</b>
<b>III.4</b>	<b>Gestión de las transformaciones sociales: Segunda fase del MOST</b>	<b>03400</b>
	<b>Proyectos relativos a los temas transversales</b>	<b>03500</b>
<b>Gran Programa IV - Cultura</b>		
<b>IV.1</b>	<b>Integrar la diversidad cultural en las prioridades políticas en los planos nacional e internacional</b>	
IV.1.1	Promoción de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural y ejecución de su Plan de Acción	<b>04110</b>
IV.1.2	Fortalecimiento de los vínculos entre políticas culturales y políticas de desarrollo	<b>04120</b>
<b>IV.2</b>	<b>Contribución de la UNESCO a la protección de la diversidad cultural mundial mediante la preservación del patrimonio cultural y natural</b>	
IV.2.1	Promoción y aplicación de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972)	<b>04210</b>
IV.2.2	Protección de la diversidad cultural mediante la preservación del patrimonio cultural en todas sus formas y mediante la acción normativa	<b>04220</b>
<b>IV.3</b>	<b>Proteger la diversidad cultural fomentando la creatividad y el desarrollo</b>	
IV.3.1	Promover las artes y la artesanía con miras al desarrollo sostenible	<b>04310</b>
IV.3.2	Fortalecer la función de la creación cultural en el desarrollo humano y económico	<b>04320</b>
	<b>Proyectos relativos a los temas transversales</b>	<b>04500</b>
<b>Gran Programa V - Comunicación e información</b>		
<b>V.1</b>	<b>Promover el acceso equitativo a la información y el conocimiento para el desarrollo</b>	
V.1.1	Fomentar las actividades encaminadas a reducir la brecha digital y promover la integración social	<b>05110</b>
V.1.2	Las tecnologías de la información y la comunicación al servicio de la educación	<b>05120</b>

V.1.3	Fomentar la expresión de la diversidad cultural y lingüística mediante la comunicación y la información	<b>05130</b>
<b>V.2</b>	<b>Promover la libertad de expresión y el desarrollo de la comunicación</b>	
V.2.1	Promover la libertad de expresión y la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación	<b>05210</b>
V.2.2	Apoyar el desarrollo de los medios de comunicación	<b>05220</b>
	<b>Proyectos relativos a los temas transversales</b>	<b>05500</b>
	<b>Instituto de Estadística de la UNESCO</b>	<b>06003</b>
<b>B.</b>	<b>Programa de Participación</b>	<b>09004</b>
<b>C.</b>	<b>Servicios relacionados con el programa</b>	
Capítulo 1	Coordinación de las actividades en favor de África	<b>11002</b>
Capítulo 2	Programa de Becas	<b>12002</b>
Capítulo 3	Información pública	<b>13002</b>
Capítulo 4	Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa	<b>14002</b>
Capítulo 5	Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación	<b>15002</b>
 <b>Título III - Apoyo a la ejecución del programa y administración</b>		
<b>A.</b>	<b>Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede</b> (actividades en la Sede y gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede)	<b>17002</b>
<b>B.</b>	<b>Relaciones exteriores y cooperación</b>	<b>18002</b>
<b>C.</b>	<b>Gestión de recursos humanos</b>	<b>19002</b>
<b>D.</b>	<b>Administración, mantenimiento y renovación de los locales de la Sede</b>	<b>20002</b>
Capítulo 7	Mantenimiento y renovación de los locales de la Sede	<b>20701</b>

**ANEXO V**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN  
QUE TENGAN COMO FINALIDAD LA APROBACIÓN DE ENMIENDAS  
AL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO  
PARA 2004-2005**

**32ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL**

**Proyecto de resolución tendente a la aprobación de enmiendas al Proyecto de Programa y Presupuesto para 2004-2005**

**Presentado por:**

**Estado(s)** .....

**En relación con:**

- **el Gran Programa:** .....  
(o tema transversal)

Programa: .....  
(o capítulo para los Títulos I, II.B, II.C, III.A, III.B y III.C)

- **o la Resolución propuesta (especifique el o los párrafos):**  
.....

**Modificación, supresión o añadidura propuesta:**

**Indique**, si es posible, la cuantía de las consecuencias presupuestarias de la modificación propuesta .....

**Indique** la fuente de financiación propuesta (presupuesto propuesto para alguno de los subprogramas, temas transversales o capítulos del documento 32 C/5 o búsqueda de recursos extrapresupuestarios): .....

**Nota explicativa** (20 líneas como máximo):

Sírvase especificar el número de fax (o correo electrónico)  
para la correspondencia ulterior:.....

Nombre:

Fecha:

.....  
**Firma(s) (de cada Estado autor)**

## ANEXO VI

### **FORO DE LA JUVENTUD CONFERENCIA GENERAL DE LA UNESCO (2003)**

#### **1. Título**

“La UNESCO y la juventud: un compromiso recíproco”

#### **2. Fechas y duración**

El Foro se celebrará inmediatamente antes de la 32ª reunión de la Conferencia General y durará tres días: del viernes 26 al domingo 28 de septiembre de 2003.

Mientras duren las sesiones temáticas se reunirán simultáneamente dos o más grupos de trabajo, cuya composición variará en función del número de participantes en el Foro.

#### **3. Objetivo**

El objetivo principal del Foro es elaborar recomendaciones y estrategias sobre los temas propuestos por la Organización.

#### **4. Estructura**

El Foro de la Juventud constará de seis sesiones: dos sesiones plenarias, una inaugural y otra de clausura, y cuatro sesiones temáticas que comprenderán, cada una, una plenaria preliminar seguida de las reuniones de los grupos de trabajo.

En la sesión plenaria inaugural se presentará el Foro y se aprobarán el orden del día y los métodos de trabajo.

Después de la plenaria inaugural se celebrarán cuatro sesiones temáticas. En cada una de ellas se abordará un solo tema presentado en plenaria en forma de ponencias. Esas ponencias se centrarán en los tres temas principales escogidos.

A continuación tendrá lugar un debate de 20 minutos de duración, que servirá de punto de partida para las discusiones en los grupos de trabajo. Después de cada plenaria preliminar, los participantes se dividirán en grupos de trabajo.

#### **5. Temas**

Este tercer Foro de la Juventud discutirá tres temas principales. Todos ellos son fruto de ideas sugeridas por jóvenes. Los resultados de los debates permitirán formular recomendaciones a la 32ª reunión de la Conferencia General:

- a) *Educación para el desarrollo sostenible, en particular la gestión de los recursos de agua dulce*

El debate sobre este tema, que es un componente fundamental de los programas de la UNESCO, incitará a los jóvenes a reflexionar sobre nuevos métodos de lucha contra la ignorancia en materia de medio ambiente, con vistas a que contraigan un mayor compromiso con la educación y motiven a otros jóvenes para que se incorporen al proceso educativo.

Se trata de un tema de gran actualidad, habida cuenta de que este año 2003 se ha proclamado Año Internacional del Agua Dulce. Este tema se presentará a los jóvenes participantes para que definan principios éticos comunes e identifiquen prácticas innovadoras, así como las políticas que podrían aplicarse para garantizar a todos el acceso a los recursos hídricos en el siglo XXI y compartirlos equitativamente.

*b) La juventud y el sida: educación preventiva*

Los jóvenes ya se han pronunciado sobre el tema del sida, exponiendo los problemas reales que plantea la prevención en sus respectivos países. Su deseo es concebir estrategias de educación preventiva que se puedan adaptar a las distintas necesidades y se integren en las actividades de desarrollo de la sociedad en todos los planos: local, regional, nacional y mundial. ¿Cómo prestarles apoyo para que lo consigan?

*c) La UNESCO y los jóvenes: modalidades y medios de comunicación y cooperación*

Consideramos que a estas alturas es importante hacer un balance de las modalidades de consulta de la UNESCO, incluyendo la experiencia de los dos Foros anteriores, a fin de sacar lecciones sobre la calidad de la interacción entre la UNESCO y la juventud, y presentar al mismo tiempo propuestas concretas e innovadoras para mejorar las modalidades de actuación y las iniciativas venideras. Se analizarán los distintos medios que permitan perfeccionar la colaboración ya existente, a fin de que sea más estrecha y participativa.

## **6. Resultado**

El Foro finalizará con una sesión plenaria de clausura, en la que se aprobará un informe que plasme las ideas de los jóvenes participantes sobre algunas prioridades de los temas propuestos. Los proyectos que estos jóvenes especialistas presenten a la UNESCO servirán de indicadores concretos de la aptitud de los jóvenes para poner en práctica sus ideas.

El informe final del Foro de la Juventud se presentará a la Conferencia General y expondrá las prioridades de la juventud del siglo XXI, en relación con los programas pertinentes de la UNESCO. Comprenderá también una estrategia de seguimiento.

## **7. Criterios de participación**

Se pedirá a los gobiernos que incluyan en sus delegaciones a jóvenes delegados de menos de 30 años, en representación de organizaciones de juventud de los Estados Miembros, y que sufraguen sus gastos de viaje y estancia. Para lograr que la representación de la juventud sea lo más amplia posible, se invita a los Estados Miembros a que sufraguen los gastos que conlleve la participación de jóvenes delegados de los países en desarrollo, y también a que den muestras de su buena voluntad buscando fondos extrapresupuestarios.

Anexo VII

CALENDARIO DE LA  
32ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL

FECHA		SESIÓN PLENARIA	ADM	I	II	III	IV	V	LEG	CRE	NOM	MESA
S E P	29 LU	1								1	1} Pt 1.5	
		2										
S E P	30 MA	3	1 Pt 1.3 (5)		1 Pt 3.1				1	2	2} Pt 12.1	1
		4										
O 1	01 MI	5	Pts 4.1, 4.2, 11.1-11.7		3 GP I, Pts 5.4, 5.9, 5.10				2	3	3} Pt 12.1	
		6										
O 2	02 JU	7							3	4	4} Pt 12.1	
		8										
O 3	03 VI	9	Pt 11.1			1 Pt 3.1			4	5	5} Pt 12.1	2
		10										
O 4	04 SA	11	Pts			2			6	6	6} Pts 6.1, 7.1	
O 5	05 DO					3 GP II,			7	7		
O 6	06 LU	12	11.8-11.15		7 Informe	4 Pt 7.3			8	8	8} Pt 12.1	
		13										
O 7	07 MA	14		1 Pt 3.1					9	9	9} Pt 12.1	3
		15										
O 8	08 MI		12 Informe	2 Pt 6.2		7 GP III Pts 5.1, 5.6, 8.1, 8.7			10	10	10} Pts 5.11-5.13, 8.5, 8.6	
O 9	09 JU			3 II.A, II.C, Pt 6.1					11	11	11} Pts 12.2-12.15	
O 10	10 VI			4					12	12	12} Pts 12.2-12.15	4
O 11	11 SA			5		11 Informe			13	13	13} Pts 12.2-12.15	
O 12	12 DO			6					14	14	14} Pts 12.2-12.15	
O 13	13 LU			7					15	15	15} Pts 5.2, 5.3, 5.4, 7.2, 8.2-8.4	
O 14	14 MA			8 II.B, III.A, III.B, Pts 5.5, 6.3, 10.1					16	16	16} Pts 12.2-12.15	5
O 15	15 MI			9					17	17	17} Pts 12.2-12.15	
O 16	16 JU			10					18	18	18} Pts 12.2-12.15	
O 17	17 VI			11 Informe					19	19	19} Pts 12.2-12.15	
		16							20	20	20} Pts 4.3, 13.1 Aprobación de los informes, clausura	
		17	← Pt 4.3 →									
		18										
		19										
		20										

- (1) Elección CE.
- (2) Elección CE: segunda votación, de ser menester.
- (3) Mesa redonda ministerial: "Fomentar la calidad de la educación".
- (4) Mesa redonda ministerial: "De la sociedad de la información a la sociedad del conocimiento".
- (5) La Comisión podrá volver a ocuparse ulteriormente de este punto.



32 C/2 Add.  
25 de septiembre de 2003  
Original: Francés

Punto 1.6 del orden del día provisional

**ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN**

**ADDENDUM**

1. En el orden del día provisional revisado (documento 32 C/1 Prov. Rev.) figuran los nuevos puntos cuya inclusión recomendó el Consejo Ejecutivo a la Conferencia General.
2. En su Decisión 167 EX/6.2 el Consejo Ejecutivo recomendó a la Conferencia General que esos puntos fueran examinados por los siguientes órganos:

**Plenaria**

- 11.16 Propuestas del Director General sobre la utilización de la contribución de los Estados Unidos de América durante el periodo comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 2003

**Comisión I**

- 14.1 Fortalecimiento de la cooperación con la República de Angola
- 14.2 Fortalecimiento de la cooperación con la República de Côte d'Ivoire

**Comisión II**

- 5.17 Educación superior y mundialización: promover la calidad y el acceso a la sociedad del conocimiento con miras al desarrollo sostenible
- 7.5 Modificación de los Estatutos del Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África
- 7.7 Proyecto de Estatutos del Comité Regional Intergubernamental del Proyecto Principal de Educación en América Latina y el Caribe

**Comisión III**

- 5.14 Informe del Director General relativo a la posibilidad de elaborar normas universales sobre la bioética
- 5.15 Estrategia de la UNESCO en materia de derechos humanos

- 5.16 Proclamación de un año internacional de la conciencia planetaria y la ética del diálogo entre los pueblos
- 5.18 Seguimiento de la Conferencia Ministerial de Nueva Delhi sobre el diálogo entre civilizaciones - Búsqueda de nuevas perspectivas

**Comisión V**

- 7.6 Modificación de los Estatutos del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC)

**Comisión Administrativa**

- 11.16 Propuestas del Director General sobre la utilización de la contribución de los Estados Unidos de América durante el periodo comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 2003



32 C/2 Add. 2  
30 de septiembre de 2003  
Original: Francés e Inglés

Punto 1.6 del orden del día

**ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN**

**ADDENDUM 2**

1. Previo informe de su Mesa, la Conferencia General decidió, en su tercera sesión plenaria, añadir nueve puntos a su orden del día y encomendar su examen a los órganos siguientes:

**Plenaria**

5.19 Nuevas perspectivas para las actividades de la UNESCO relacionadas con el diálogo entre civilizaciones, comprendido en particular el seguimiento de la Conferencia Ministerial de Nueva Delhi

11.17 Disposiciones relativas a la vivienda del Director General

**Comisión I**

14.3 Fortalecimiento de la cooperación con la República Democrática del Congo

**Comisión II**

5.20 Creación en los Emiratos Árabes Unidos, bajo los auspicios de la UNESCO, de un centro regional de planeamiento de la educación

**Comisión III**

5.21 Creación de un programa internacional de ciencias fundamentales

5.22 Creación en Yadz (República Islámica del Irán), bajo los auspicios de la UNESCO, de un centro internacional sobre los *qanats* y las estructuras hidráulicas históricas

5.23 Apoyo de la UNESCO a la Carta de la Tierra

5.24 Proclamación de 2005 “Año Internacional de la Física”

**Comisión Administrativa**

11.18 Fortalecimiento de la seguridad de los locales de la UNESCO en todo el mundo

2. Por otra parte, los puntos que figuran a continuación se retirarán del orden del día del Comité Jurídico; sólo los examinarán respectivamente la Comisión I (punto 6.1) y la Plenaria (punto 7.4):

- 6.1 Adaptación a las necesidades de la Organización del “Reglamento para la clasificación de conjunto de las diversas categorías de reuniones convocadas por la UNESCO”
- 7.4 Constitución de grupos de Estados Miembros para las elecciones al Consejo Ejecutivo



32 C/2 Add. 3  
7 de octubre de 2003  
Original: Francés e inglés

Punto 1.6 del orden del día

## **ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN**

### **ADDENDUM 3**

1. Previo informe de su Mesa, la Conferencia General decidió, en su decimocuarta sesión plenaria, añadir dos nuevos puntos a su orden del día y encomendar su examen a la Plenaria:
  - 5.25 Desarrollo del proyecto de investigación de lucha contra el SIDA, en particular, para la elaboración de una vacuna infantil que impida el contagio del VIH de madres a hijos.
  - 11.19 Solicitud relativa al examen de la suspensión del derecho de voto de determinados Estados Miembros.